

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**COLMENAR VIEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, ha aprobado, con carácter provisional y definitivo si no se presentan reclamaciones, modificación ordenanza municipal de concesión de prestaciones sociales.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de dos de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en la Concejalía de Política Social de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo podrá acceder a toda la información sobre este reglamento a través de la sede electrónica municipal (www.colmenarviejo.com).

Colmenar Viejo, a 14 de mayo de 2021.—El alcalde, Jorge García Díaz.

(03/17.584/21)

